



Resolución Administrativa

La Victoria, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe Técnico N° 032-2025-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, y el Memorándum N° 070-2025-DE-HEP/MINSA, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Jefa del Departamento de Enfermería, que emite opinión favorable a la renuncia de la servidora **MARIA ANGELA AMALIA RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA**, al cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 establece como una de, las causales del término de la carrera administrativa, la renuncia voluntaria, enunciado que es concordante con el literal b) del artículo 182° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por su parte, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General N° 000812-2025-TD-HEP, que contiene la solicitud de fecha 28 de febrero de 2025, en el cual la servidora **MARIA ANGELA AMALIA RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA**, formula renuncia al cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, a partir del 01 de abril de 2025, del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Informe Situacional N° 066-RL-OP-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, se verifica que la servidora **MARIA ANGELA AMALIA RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA**, ostenta el cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, en la condición de nombrada a partir del 01 de mayo de 1988, mediante Resolución Directoral N° 173-88-D-EP, laborando en el Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe Técnico N° 032-2025-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de marzo de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde dar término a la carrera administrativa por la causal de renuncia voluntaria a la servidora **MARIA ANGELA AMALIA RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA**, con el cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, a partir del 01 de abril de 2025;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;



De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, según el artículo 14, literal 14.2) que delega diversas facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a la carrera administrativa por la causal de renuncia, a partir del 01 de abril del 2025, a la servidora **MARIA ANGELA AMALIA RODRIGUEZ CASAPERALTA DE MEZA**, identificada con DNI N° 29248918, en el cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, con código AIRHSP N° 000200, del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente resolución. Dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, a realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de los beneficios que correspondan a la servidora materia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. GLORINDA CRIOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/ebc.

Distribución:

- () Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- () Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
- () Equipo de Gestión de las Relaciones Humanas.
- () Equipo de Control de Asistencia.
- () Área de Registro y Legajo.
- () Transparencia.
- () Interesado/a.
- () Archivo.